

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 5.971)

- **Artículo 1º.-** Establécese en forma transitoria y experimental por un plazo de 180 días, el esta/// cionamiento a 45º con respecto a la línea de cordón y sobre el lado derecho según el sentido de cir culación, en calle 9 de Julio entre Colón y Necochea.
- **Art. 2°.-** Impleméntase marcas en el pavimento y las señales necesarias que indiquen la nueva // modalidad en el estacionamiento de la cuadra.
- **Art. 3º.-** Transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 1º, informe resultados obtenidos de dicha experiencia.
  - Art. 4°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 1995.-

Expte.nº 66730-P-94.-.H.C.M.-